


DISTRITO METROPOLITANO DE TRÁNSITO DE SANTA CRUZ

Número de Reglamento: AR-1028
Título de Computadora: Discount Fare.doc
Fecha de Vigencia: 27 de marzo de 2009
Páginas: 12

TÍTULO: PROGRAMA DE TARIFA DE DESCUENTO PARA RUTAS FIJAS PARA PERSONAS MAYORES O PERSONAS CON DISCAPACIDADES

Historia de Procedimiento

NUEVA POLÍTICA	RESUMEN DE LA POLÍTICA	APROBADO
27 de marzo de 2009	Nuevo Política	D.B.
22 de octubre de 2010	Revision de la Sección 4.01, y revisiones para incluir la compra de pases en el sitio web	

I. POLÍTICA

- 1.01 Es la política del Distrito Metropolitano de Tránsito de Santa Cruz, (METRO) que los adultos mayores y personas con discapacidades o una persona presentando una tarjeta de Medicare, se le cobrará una tarifa de descuento para el transporte en el servicio de ruta fija de METRO.
- 1.02 Esta política establece los criterios que los empleados de METRO deben seguir a fin de asegurar que los individuos calificados para recibir el descuento que está permitido por el presente Reglamento.

II. APLICABILIDAD

- 2.01 Esta política es aplicable a los empleados de METRO y personas calificadas utilizando el servicio de ruta fija.

III. DEFINICIONES

- 3.01 "**Tarifa de descuento**" significa la mitad de la tarifa regular.
- 3.02 "**Adulto Mayor**" significa cualquier persona que tenga al menos 62 años de edad.
- 3.03 "**Persona con discapacidad**" significa una persona cuya discapacidad y / o condición médica cumple una o más de las categorías establecidas en la Sección

DISTRITO METROPOLITANO DE TRÁNSITO DE SANTA CRUZ

4.04, o una persona que tiene uno de los documentos válidos que se indican en la Sección 4.01 (b) de esta política.

- 3.04 **"Discapacidad Temporal"** significa una persona cuya discapacidad y / o condición médica cumple con uno o más de las categorías establecidas en la Sección 4.04, y que la discapacidad no es permanente.

IV. ELEGIBILIDAD

- 4.01 Para calificar para una tarifa de descuento o billete de conformidad con esta política, una persona calificada deberá presentar uno de los siguientes al operador de autobuses, centro de agente de tránsito de entradas, o en centro de METRO (Ver Sección VIII) al pagar una tarifa de ruta fija:

a. Para los adultos mayores (por lo menos 62 años de edad):

- i.) Tarjeta de Identificación de Descuento METRO con foto;
- ii.) Tarjeta de Identificación METRO ParaCruz;
- iii.) Tarjeta de identificación Paratransit expedida por otro organismo de tránsito;
- iv.) Tarjeta de Identificación de Personas de Edad;
- v.) Tarjeta de identificación de Descuento con foto expedida por otra Agencia de tránsito;
- vi.) Identificación que muestra la fecha de nacimiento (pasaporte, o el certificado de nacimiento);
- vii.) Licencia actual de manejar del Estado, o Tarjeta actual de Identificación del Estado;

b. Para las personas con discapacidades:

- i.) Tarjeta de Identificación de Descuento con foto METRO;
- ii.) Tarjeta de Identificación METRO ParaCruz;
- iii.) Tarjeta de identificación Paratransit expedida por otro organismo de tránsito;
- iv.) Tarjeta de identificación de Descuento con Foto expedida por otra Agencia de tránsito;
- v.) Tarjeta de Identificación de Medicare;
- vi.) Tarjeta de Identificación de California con permiso de estacionamiento;
- vii.) Prueba de discapacidad de Veteranos -una copia válida de Tarjeta de identificación relacionada con el servicio de discapacidad o una Certificación de la Administración de Veteranos demostrando una clasificación de discapacidad para la ayuda de asistencia o un servicio de discapacidad relacionada con un nivel de calificación de 50% o superior.

DISTRITO METROPOLITANO DE TRÁNSITO DE SANTA CRUZ

1. **Discapacidades No-ambulatoria** - Impedimentos que, independientemente de la causa, requieren que las personas utilicen una silla de ruedas para la movilidad;
2. **Ayudas para la movilidad** - los trastornos que causa a las personas caminar con dificultades significativas, incluyendo personas que utilizan un aparato ortopédico, bastón, andador o muletas para lograr la movilidad;
3. **Trastornos músculo-esquelético (como la artritis)** – deterioro musculoesqueléticos, como la distrofia muscular, la osteogénesis imperfecta o cualquier tipo de artritis, tales como clase Funcional III o de Etapa anatómica III;
4. **Amputación** - Las personas que sufren de amputación, o deformidad anatómica (es decir, la pérdida de la función importante, debido a los cambios degenerativos asociado a deficiencias vasculares o neurológicas, pérdida traumática de la masa muscular o de los tendones y evidencia radiológica de anquilosis ósea o fibrosa en un ángulo desfavorable, subluxación articular o inestabilidad): (a) ambas manos; o (b) una mano y un pie, o (c) la amputación de la extremidad inferior en o por encima de la región del tarso (una o ambas piernas);
5. **Accidente Cerebrovascular (Stroke)** - con uno de los siguientes: (a) parálisis pseudobulbar, o (b) déficit motor funcional en cualquiera de las dos extremidades, o (c), ataxia que afectan a dos extremidades justificadas por adecuada signos cerebelosos o posterior pérdida propioceptiva 4 meses.
6. **Enfermedades Pulmonares** - Deficiencias respiratorias de la clase 3 y 4. Clase 3: CVF entre el 51 por ciento y 59 por ciento del valor previsto, o entre el FEV El 41 por ciento y 59 por ciento de los previstos. Clase 4: FVC inferior o igual el 50 por ciento del valor previsto, o FEV inferior o igual al 40 por ciento de previsto.
7. **Males cardiacos** - alteraciones cardiovasculares de la clase funcional III o IV. Clasificación Funcional: Clase III: Las personas con enfermedad cardíaca resultando en una marcada limitación de la actividad física. Están cómodos en reposo. Actividad física menor de la ordinaria causa fatiga, palpitaciones, disnea o dolor anginoso. Por ejemplo, la incapacidad de caminar una o más cuadras a nivel o subir una escalera común. Clase IV: Los individuos con enfermedad cardíaca que resulta en la incapacidad de llevar a cabo cualquier actividad física sin molestias. Los síntomas de la insuficiencia cardíaca o del síndrome anginoso pueden estar presentes incluso en reposo. Si la actividad física es emprendida, se aumenta el malestar.

DISTRITO METROPOLITANO DE TRÁNSITO DE SANTA CRUZ

8. **Diálisis** - personas cuya discapacidad requiere el uso de una máquina de diálisis para el riñón.
9. **Problemas de visión** - Las personas cuya visión en el mejor ojo, después de la mejor corrección, es de 20/200 o menos, o las personas cuyo campo visual es fruncido (comúnmente conocido como visión de túnel): (a) a 10 grados o menos desde un punto de fijación, o (b) por lo que el diámetro más ancho subtende un grados de ángulo no mayor de 20, y (c) individuos que no pueden leer las señales de información o de símbolos sin que sea la razón el idioma.
10. **Discapacidad auditiva** - sordera o incapacidad auditiva que hace que una persona no pueda comunicarse o escuchar las señales de alerta, incluida la sólo aquellas personas cuya pérdida de audición es de 70 dBA o más en el 500, 1000, 2000 Hz. Rangos.
11. **Discapacidad de falta de coordinación** - Los individuos que sufren falta de coordinación o parálisis del cerebro (palsy), médula espinal o lesión de los nervios periféricos y cualquier persona con una lesión en el nervio funcional y cualquier persona con un déficit motor funcional en cualquiera de los dos miembros o que sufre manifestaciones que reduzcan significativamente la movilidad, coordinación o percepción sin contar las categorías anteriores;
12. **Discapacidad Intelectual** - Quienes se caracterizan por importantes límites, tanto en el funcionamiento intelectual y en la conducta adaptativa como expresado en conceptuales, sociales y práctico de las habilidades de adaptación. Esto discapacidad generalmente se origina durante el periodo de desarrollo antes de la edad de 18 años o como resultado de enfermedad o accidente, más tarde en la vida y está asociado con alteración en la conducta adaptativa (una directriz general es un coeficiente intelectual que es más de dos desviaciones estándar por debajo de la norma).
13. **Parálisis Cerebral (Cerebral Palsy)** - Un trastorno que data desde el nacimiento o la infancia temprana o como el consecuencia de una enfermedad o accidente, más tarde en la vida, no progresiva, aunque si no tratados hay marcada regresión en el funcionamiento se caracteriza por ejemplos de aberraciones de las funciones motoras (parálisis, debilidad, falta de coordinación) y con frecuencia otras manifestaciones de daño orgánico cerebral como los trastornos sensoriales, convulsiones, retraso mental, dificultades de aprendizaje y trastornos del comportamiento.
14. **La epilepsia (trastorno convulsivo)** - Un trastorno clínico con alteración de la conciencia, que se caracteriza por convulsiones (por ejemplo, generalizadas, parciales complejas, motor principal, de gran mal, pequeño mal, o psicomotriz), que ocurre con más frecuencia que una vez al mes, a pesar de tratamiento prescrito, con (una pérdida) episodios diurna (de la conciencia

DISTRITO METROPOLITANO DE TRÁNSITO DE SANTA CRUZ

y crisis convulsiva), (b) los episodios nocturnos que muestran interferencia residual con la actividad durante el día, o (c) un trastorno que implica ausencia (petit mal) o leve parcial (psicomotor) Las convulsiones que ocurren más de una vez por semana, a pesar del tratamiento prescrito con 1) Alteración de la conciencia o pérdida de la conciencia, y 2) manifestaciones transitoria postictal de comportamiento antisocial o convencionales. Personas que presentan convulsiones de control libre durante un período continuado de más de seis (6) meses de duración no están incluidos en la declaración de la epilepsia que se define en esta categoría.

15. **Autismo infantil** - un síndrome descrito como que consiste en estar retraído, relaciones sociales muy insuficientes, alteración del lenguaje y la conducta motora repetitiva monótonamente. Muchos niños con autismo también se verán seriamente perjudicados en el funcionamiento intelectual general. Este síndrome suele aparecer antes de la edad de seis años y se caracteriza por graves retracción y respuesta inadecuada a los estímulos externos.
16. **Deterioro neurológico** - un síndrome caracterizado por el aprendizaje, la percepción y / o trastornos de la conducta de un individuo que el IQ es no menos de dos desviaciones estándar por debajo de la norma. Estas características existen como consecuencia de las disfunciones cerebrales (cualquier trastorno en el aprendizaje mediante sentidos), trastorno neurológico o cualquier daño al sistema nervioso central, ya sea debido a los recursos genéticos, accidentes hereditarios o factores de la enfermedad. En esta sección se incluye a personas con graves problemas de marcha que tienen movilidad restringida.
17. **Los trastornos mentales** - las personas cuya discapacidad mental sustancialmente limita de uno o más de sus actividades importantes de la vida. Esto incluye la incapacidad para aprender, trabajar o cuidar de sí mismo. El diagnóstico principal Clasificación IV de la SSM en una de las siguientes áreas se requiere de elegibilidad:
Trastornos mentales orgánicos, trastornos esquizofrénicos, Trastornos Paranoicos, trastornos psicóticos no clasificados en otra parte, Trastorno afectivo, Trastornos Forma somata (Somata Form) Trastornos Disociativos, Trastornos de Adaptación, Factores Psicológicos que afectan al estado físico, y Síndrome de Estrés Post Traumático. Estos diagnósticos deben estar en niveles de clase 3 a 5:
 - Clase 3- Deterioro Moderado . Niveles compatibles con algunos, pero no todas, las funciones útiles.
 - Clase 4- Deterioro Marcado. El nivel significativamente impide el uso del funcionamiento.
 - Clase 5- Deterioro Extremo . El nivel impide el de funcionamiento útil,

DISTRITO METROPOLITANO DE TRÁNSITO DE SANTA CRUZ

(Nota: Si el trastorno de una persona está en remisión o la incapacidad primaria es alcoholismo agudo o crónico o adicción a las drogas, están específicamente excluidas del beneficio de descuento de la tarifa.)

18. **Trastornos Crónicos Debilitantes Progresivos** - Las personas que sufren de enfermedades debilitantes crónica y progresiva que se caracterizan por síntomas constitucionales tales como fatiga, debilidad, pérdida de peso, dolor y cambios en el estado mental que, en conjunto, interfieren en las actividades de la vida diaria y merman de forma significativa la movilidad. Ejemplos de estos trastornos incluyen: (a) neoplasias incontrolables progresivas (por ejemplo, tumores malignos o neoplasias malignas terminales tratados con radiación o quimioterapia agresiva), (b) Enfermedades avanzadas del tejido conectivo (es decir, las etapas antes de lupus eritematoso sistémico, esclerodermia o poliarteritis nodosa), (c) Infección Sintomático por el VIH (es decir, el SIDA o ARC) en el CDC se define categorías clínicas B y C.
19. **Múltiples impedimentos** - Esta categoría puede incluir, pero no se limitará a, las personas con discapacidad por los efectos combinados de más de un deterioro, incluidos los relacionados con la edad. Las alteraciones individuales en sí mismos pueden no ser lo suficientemente graves como para calificar de disfunción de tránsito, sin embargo, los efectos combinados de la discapacidad puede calificar a la persona para el programa.

V. ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE DESCUENTO DE METRO

- 5.01 Una persona elegible puede comprar una tarjeta de tarifa de descuento METRO en cualquiera de los siguientes lugares en los horarios indicados:
- a. En la casilla de información de Santa Cruz Metro Center (Estación Pacífico) en días laborables. Por favor póngase en contacto (831-425-8600) METRO para horarios específicos.
 - b. Watsonville Transit Center en las calles West Lake y Rodríguez todos los martes en general. Póngase en contacto con (831-425-8600) METRO para horarios específicos.
- 5.02 Una persona elegible debe presentar una de las formas de identificación enumerados en la sección 4,01 o alguna otra prueba aceptable de edad para calificar para una tarifa de descuento METRO basado en tener 62 años de edad o más.
- 5.03 a. Para comprar una **Tarjeta de Descuento METRO (Fare Card)** basada en la discapacidad sin prueba de la discapacidad establecida en la Sección 4.01 (b), el individuo debe proporcionar una completa " Verificación Profesional de Estado de Discapacidad" (Anexo A). Anexo A debe ser certificado por un

DISTRITO METROPOLITANO DE TRÁNSITO DE SANTA CRUZ

médico con licencia u otro profesional con licencia que la persona tiene una discapacidad (véase la sección IV), que puede calificar al individuo para una tarifa de descuento.

*** Formas de Verificación del estado de discapacidad pueden ser recogidos en:**

Casilla de Información de Santa Cruz Metro Center (Estación Pacífico), o solicitada por teléfono al (831) 425-8600;

Coordinador de Servicios Accesibles METRO al (831) 423-3868 o al Sistema de Retransmisión de California al 800-735-2929.

Los formularios también están disponibles en línea en el sitio Web de METRO: www.scmtd.com

- b. **COSTO DE UNA TARJETA DE DESCUENTO:** Las personas elegibles pagan \$ 2.00 por la tarjeta. En caso de que se pierda la Tarjeta de Descuento, METRO cobra una tarifa de sustitución de \$ 2.00 por la primera tarjeta perdida, y \$ 5.00 para la sustitución de una tarjeta perdida después.

- 5.04 Niños (menores de 18) de los pasajeros utilizando una Tarjeta de Descuento METRO pueden viajar con tarifa de descuento cuando acompañan a sus padres que califican. Los padres deben completar un formulario de inscripción (*Anexo B*), disponible en el Centro de METRO Santa Cruz Centro (Estación Pacífico) y Watsonville Centro de Tránsito para calificar para esta cobertura extendida. El formulario de inscripción también está disponible en la página web de METRO (www.scmtd.com).

VI. ASISTENTES DE CUIDADO PERSONAL

- 6.01 Las personas con discapacidades tienen derecho a tener un asistente de cuidado personal viajando con él / ella sin pagar una segunda tarifa. Para calificar, la Forma de Verificación de Estado de Discapacidad debe indicar la necesidad de un Asistente de Cuidado Personal, que es certificada por un profesional médico licenciado u otro profesional con licencia. Tras la aceptación por METRO, los individuos elegibles serán provistos de una identificación específica que autoriza transporte con un Asistente de Cuidado Personal.
- 6.02 Una persona que tiene una Tarjeta de Descuento METRO (Fare Card) o tarjeta Paratransit emitida por otra agencia de tránsito, o una Tarjeta de Elegibilidad METRO ParaCruz, que indica la necesidad de un Asistente de Cuidado Personal, podrá viajar en ruta fija de METRO con un Asistente de Cuidado Personal sin tener que pagar una tarifa de segundo.

DISTRITO METROPOLITANO DE TRÁNSITO DE SANTA CRUZ

VII. DISCAPACIDAD TEMPORAL

- 7.01 Las personas con discapacidades temporales, que reúnen una o más de las categorías enumeradas en la Sección 4.04 de esta Política, pueden calificar para una tarjeta de descuento temporal (no permanente) METRO (Tarjeta de Descuento de color melocotón).
- 7.02 Esta Tarjeta de Descuento Temporal reflejará una fecha de caducidad, que corresponde con la "Forma de Certificación de Estado de Discapacidad". Una vez vencida, la persona tendrá que recibir una nueva " Forma de Certificación de Estado de Discapacidad " de un Profesional con Licencia en la Sección 4.03, a fin de ampliar su Tarjeta de Tarifa de Descuento de METRO.

VIII. PUNTOS DE VENTA PASES METRO

- 8.01 Pases de autobús METRO se pueden adquirir a partir de cinco días hábiles antes del inicio del mes en los siguientes lugares:

APTOS

* Community Bridges / Lift Line, 236 Santa Cruz Avenue

Boulder Creek

Boulder Creek, Farmacia, 13081 Highway 9

CAPITOLA

SaveMart Supermercado, 1475 - 41st Avenue

FELTON

Felton Farmacia (dentro del mercado New Leaf), 6240 Highway 9

LIVE OAK

* Live Oak Family Resource Center, 1438 Capitola Road

SANTA CRUZ

* Metro Center, 920 Pacific Avenue

* Emily Bakery, 1129 Mission Street (Misión y Laurel)

* Farmacia Walgreen's, 1718 Soquel Avenue

SCOTTS VALLEY

* Epic Adventure Games, 222 Mt. Hermon Road, Suite A

WATSONVILLE

SaveMart Supermercado, 1465 Main Street

Watsonville Transit Center, 475 Calle Rodríguez

* Pases mensuales de Highway 17 se venden sólo en estos lugares. Todos los pases de autobús, incluido el Pase Mensual de Highway 17 se pueden comprar por

DISTRITO METROPOLITANO DE TRÁNSITO DE SANTA CRUZ

correo utilizando el formulario de solicitud provisto dentro del horario de autobuses *Headways*, y están disponibles para compra en el sitio web de METRO www.scmtd.com.

IX. ORDEN DE PASES POR CORREO

9.01 Las personas que actualmente poseen una **Tarjeta de Descuento válida** de METRO (Fare Card), o con anterioridad Pases de descuento adquirido y en el archivo de Santa Cruz METRO, pueden ordenar pases de autobús por correo. El formulario está disponible en *METRO Headways*, en la Casilla de Información de METRO (Estación Pacífico), y en el el sitio web de METRO www.scmtd.com. Envíe por correo el formulario completo junto con un sobre con dirección y estampilla a:

**Santa Cruz METRO
920 Pacific Avenue, Suite 21
Santa Cruz, CA 95060**

9.02 Por Favor permita 7 días hábiles desde la fecha en que la orden es recibida por METRO. Si usted tiene cualquier pregunta sobre los pedidos de pases de descuento, llame al (831) 425-3822.

X. ADMINISTRACIÓN DEL REGLAMENTO

10.01 El Manager de Operaciones o la persona designada es responsable de lo siguiente:

- a. Asegurarse de que éste Reglamento se difunde a todos los conductores actuales de ruta fija, los agentes de servicio al cliente y centro de tránsito de agentes de pases.
- b. Asegurarse de que el presente Reglamento se difunde a todos los nuevos y futuros conductores de ruta fija, los agentes de servicio al cliente y centro de tránsito de agentes de pases.
- c. Proporcionar orientación, formación y asistencia a todos los empleados, los agentes de servicio al cliente y agentes de tránsito de pases que son responsables de la expedición de pases y Tarjetas de Descuento de METRO.

10.02 METRO integrará el Programa de Tarjeta de Descuento de Tarifas en sus políticas y Procedimientos.



Anexo A

VERIFICACIÓN PROFESIONAL DE ESTADO DE LA DISCAPACIDAD

Yo, _____ de acuerdo con la información médica presentada en este formulario al Distrito Metropolitano de Tránsito Santa Cruz con el propósito de la elegibilidad para tarifa de descuento de METRO.

FIRMA DEL INDIVIDUO: _____ *Fecha:* _____

Fecha de nacimiento: _____

***Esta parte del formulario para ser completado por un profesional con licencia** como se describe en el Reglamento # AR-1028, Sección 4.03 (es decir: médico con licencia, quiropráctico, podiatra, óptica, audiólogo, psicólogo clínico, consejero matrimonial y familiar, según proceda, basadas en la categoría de discapacidad).

VERIFICACIÓN DE PROFESIONALES:

La persona mencionada ha solicitado una Tarifa de Descuento del Distrito de tránsito de Santa Cruz METRO. Con mi firma, certifico que la siguiente información es verdadera y correcta. **He revisado los criterios de elegibilidad como se indica en el Reglamento # AR-1028 - Sección IV Re: Elegibilidad y se determinó que mi cliente es elegible para este programa.**

El individuo identificado arriba es elegible para una tarifa de descuento, debido a su enfermedad, lesión o incapacidad, enumerada a continuación: (Marque todas las que apliquen).

El individuo nombrado arriba es una persona que por razón de enfermedad, lesión, edad, malfuncionamiento congénito, o incapacidad permanente o temporal u otra discapacidad (incluyendo cualquier individuo que es un usuario de silla de ruedas o tiene la capacidad de semi-ambulatorio), no puede, sin instalaciones especiales, planificación o diseño, utilizar medios de transporte y servicios públicos efectivamente como una persona que no está afectada. (* **Vea la Sección 4.04 de la categoría descripciones**). Por favor liste la categoría de discapacidad que este individuo tiene _____.

La discapacidad es permanente.

La discapacidad No es permanente y expirará el _____.

El individuo arriba mencionado requiere el uso de un **Asistente de Cuidado Personal (PCA)**.

Cuánto tiempo cree que tendrá la necesidad de un PCA?

Permanente, o

Temporal

(Especificar Fecha de vencimiento)

Firma del Profesional con licencia: _____ **Fecha:** _____

Nombre del Profesional con licencia: _____

Título profesional: _____ Número de Licencia: _____

Dirección: _____

Teléfono: _____



Anexo B

SOLICITUD DE TARIFA REDUCIDA PARA NIÑOS CON TARJETA DE DESCUENTO

Deseo solicitar certificación para permitir que mis hijos, menores de 18 años, (listados abajo) viajen conmigo cuando uso mi tarjeta de identificación de Discapacidad y paguen la tarifa reducida de discapacidad durante el viaje en METRO en el servicio de ruta fija.

NIÑOS:

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Nombre: _____

Titular de la Tarjeta de Descuento:

Imprima el Nombre: _____

Dirección: _____

Firma: _____ Fecha: _____

Después de completar la parte superior de este formulario, por favor envíe el formulario completo al Agente de Servicio al Cliente en Santa Cruz Metro Center (Estación Pacífico), o del Centro de Tránsito de Watsonville. El Agente de Servicio al Cliente luego colocará un adhesivo en la Tarjeta de Descuento, que le permite pagar tarifas de descuento para sus hijos cuando le acompañen en el servicio de autobús de ruta fija de METRO.